



**Proceso de Construcción de la Política Pública Departamental para las Escuelas Normales Superiores de Antioquia  
Semestre I de 2018**

**Informe 1: Diagnóstico Participativo Territorial**

**1. JUSTIFICACIÓN**

La construcción de la política departamental para las Escuelas Normales Superiores (ENS) es una necesidad que se identificó a partir de los siguientes elementos:

- Las conclusiones del proceso que se inició desde el año 2017 con las Escuelas Normales Superiores en el marco del fortalecimiento institucional y del alistamiento para el proceso de verificación de condiciones básicas de calidad y de acreditación del Programa de Formación Complementaria (PFC) que se está desarrollando por parte del Ministerio de Educación Nacional en el país durante el segundo semestre de 2018.
- La responsabilidad que tienen estas instituciones como formadoras de maestros y la evidente desarticulación e invisibilización que existía por parte de la administración departamental, la cual no les concebía como instituciones formadoras de maestros, con unas necesidades y características diferentes a otros establecimientos educativos que ofrecen educación formal regular..
- Las conclusiones elaboradas durante las reuniones que se vienen desarrollando desde el año 2016 con directivos de las Escuelas Normales Superiores. Una de dichas conclusiones tiene relación con la necesidad de elaborar una política departamental en la cual se recoja la perspectiva que se tiene como departamento frente al futuro de la formación de maestros en estas instituciones y el impacto que estas podrían tener en la educación en Antioquia dada la experiencia y fortalezas que han tenido históricamente en el desarrollo pedagógico del departamento.

La política pública departamental puede ser un instrumento eficiente para el fortalecimiento y sostenibilidad de los procesos en las Escuelas Normales Superiores como polos de desarrollo educativo y pedagógico en las subregiones del departamento, esto desde los diferentes componentes que se pretenden potencializar desde su naturaleza como instituciones formadoras de maestros: la formación inicial de calidad de maestros y ciudadanos, ii) la investigación educativa como proceso de reflexión, de análisis del entorno y de comprensión permanente para la generación de nuevos saberes, iii) la evaluación formativa como mecanismo de revisión y análisis de los procesos de





enseñanza y aprendizaje, y iv) la extensión como interacción efectiva con los entornos en los que están insertas y como capacidad de reflejarse y reflejar sus acciones en las comunidades (Ver documento: Orientaciones pedagógicas para la apropiación del Decreto 4790).

Esta política pública permite generar un proceso de convergencia de diferentes actores y recursos para potenciar las acciones que han desarrollado y que se pueden desarrollar desde las Escuelas Normales Superiores en bien de las comunidades educativas, y permite tomar decisiones asertivas desde las competencias específicas y nivel de compromiso de los diferentes actores para fortalecer los procesos de estas instituciones.

## 2. MEMORIA DE LA PRIMERA FASE DEL PROCESO:

Durante el primer semestre de 2018 se desarrolló la primera parte de la construcción de la política departamental para las Escuelas Normales Superiores de Antioquia correspondiente a la fase de diagnóstico participativo territorial<sup>1</sup> (DPT). Esta primera parte del proceso fue liderada por la Subsecretaría de Calidad Educativa a través de su Subsecretario Alfaro Martín García y los profesionales Luz Piedad Hurtado y Julián Andrés Corrales. Se visitaron 19 Escuelas Normales Superiores (18 ubicadas en municipios no certificados de Antioquia, incluyendo la ENS La Merced de carácter privado y la ENS de Rionegro, que hace parte de un municipio certificado) y se realizó el diagnóstico con los diferentes actores educativos, sociales y económicos del municipio y de la subregión de influencia de la ENS<sup>2</sup>.

El DPT para la elaboración de la política departamental es fundamental para darle una orientación participativa en cada una de las etapas que la componen. En este diagnóstico participaron diferentes actores que podrían aportar al fortalecimiento de las ENS, de acuerdo a su naturaleza, intencionalidades, roles que desempeñan en los municipios donde se encuentran ubicadas estas instituciones y en los municipios de influencia. En cada una de las reuniones se contó con la participación de representantes de los siguientes actores:

<sup>1</sup> Ver Anexo 1 "Diagnóstico Participativo Territorial"

<sup>2</sup> La agenda que se desarrolló para este proceso se encuentra en el Anexo 2 "Agenda para desarrollo de diagnóstico participativo territorial - Fase 1 Construcción de la política departamental de Escuelas Normales Superiores de Antioquia".

Nota: Las dinámicas de algunas ENS llevó a modificar los tiempos de las agendas, sin dejar de cumplir con los objetivos y reuniones con cada uno de los actores identificados.





- Comunidades educativas de las Escuelas Normales Superiores y sus organismos de participación institucionales.
- Secretaría de Educación de Antioquia.
- Autoridades educativas municipales: alcaldes, secretarios de educación, directores de núcleo educativo, concejos municipales, JUME, entre otros representantes de los organismos estatales que hacen presencia en el municipio.
- Sector productivo.
- Sector solidario.
- Sector privado.
- Directivos docentes del municipio y de la subregión de influencia.
- Universidades, instituciones universitarias y agremiaciones educativas.
- Fundaciones, ONG y demás organismos.

La convocatoria de estos actores la hicieron desde las ENS apoyados por la Subsecretaría de Calidad Educativa, y en algunos casos apoyados por las Secretarías de Educación municipales. La información que se generó a partir de estos espacios de discusión fue interpretada y sistematizada desde la técnica de análisis de contenido. Esto permitió categorizar la información a partir de los diferentes componentes de discusión, resumir y presentar los datos, descubrir relaciones y contrastar la información obtenida. Se tuvieron en cuenta dos tipos de contenidos, objeto de interpretación y de sistematización: los protocolos o relatorías de las reuniones y los escritos desarrollados por los actores de acuerdo a las preguntas orientadoras para la discusión. De esto se tiene la evidencia en la respectiva carpeta de cada ENS ubicada en la Subdirección de Calidad Educativa.

El análisis de la información recogida en esta fase se hace desde los siguientes elementos:

1. Un análisis de la normatividad vigente que rige el funcionamiento de los PFC ofertados por las ENS.
2. La identificación de los referentes hacia los cuales tienden las categorías de análisis del diagnóstico, con base en documentos que se han generado desde el MEN para el funcionamiento de los PFC (Naturaleza y retos de las ENS, Decreto 4790, Orientaciones para aplicación del Decreto 4790).
3. Identificación de las fortalezas de las ENS en cada una de las categorías. Estas fortalezas se declaran a partir del análisis de la información recogida a través de las siguientes fuentes: Formatos diligenciados y grabaciones de las diferentes reuniones que se desarrollaron con los participantes en el diagnóstico.





4. Identificación de las posibilidades de mejoramiento para fortalecer los procesos de formación de maestros en las ENS y su consolidación en los territorios como polos de desarrollo educativo y pedagógico en Antioquia; condiciones de posibilidad con las cuales deben contar las ENS para desarrollar acciones encaminadas a la superación de las posibilidades de mejoramiento; actores que pueden participar en ese proceso de mejoramiento y su forma de articulación para ello. Esto se identificó a partir del análisis a de la información recogida a través de las siguientes fuentes: Formatos diligenciados y grabaciones de las diferentes reuniones que se desarrollaron con los participantes en el diagnóstico.

En las líneas de trabajo para el diagnóstico se articularon los componentes que integran las 13 condiciones básicas de calidad del PFC con los 4 ejes potencializadores de las Escuelas Normales Superiores<sup>3</sup>. Como resultado del análisis de la información y de su respectivo proceso de sistematización, se resaltan las siguientes líneas de reflexión para continuar con la construcción de la política departamental de ENS:

## 2.1 COMPONENTE NORMATIVO:

### a. Desde la Ley General de Educación:

- En el párrafo del artículo 112, establece que las “escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas, **están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes** y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior”.
- En el artículo 113, expone que "con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo **programa de formación de docentes** debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores”.
- En el artículo 116 se establece que el título de normalista superior expedido por las normales reestructuradas, expresamente autorizadas por el MEN, es válido para ejercer la docencia en el servicio educativo en Colombia.

<sup>3</sup> Ejes potencializadores de las ENS de acuerdo al documento "Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores": Formación inicial, Investigación Educativa, Evaluación Formativa y Extensión.





- En el artículo transitorio 216 *Reestructuración de las normales*, se expone que el Gobierno Nacional dentro del término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la ley 115, determinaría los procedimientos para reestructurar las normales que, por necesidad del servicio educativo, pueden formar educadores a nivel de normalista superior.

Las normales no reestructuradas ajustarían sus programas para ofrecer, de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, preferiblemente programas de la educación media técnica u otros de la educación por niveles y grados, según las necesidades regionales o locales.

La Nación y las entidades territoriales crearían las condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

#### **b. Desde la Ley 715 de 2001:**

- Si bien no hay una referencia explícita en esta Ley relacionada con las Escuelas Normales Superiores, el artículo 9° define que una institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

No se menciona el Programa de Formación Complementaria, pero en el marco de las competencias que le da esta ley a las entidades territoriales certificadas en educación, es importante tenerlo como referente normativo en el entendido que una Escuela Normal Superior, aún con su especificidad como formadora de maestros, también es una institución educativa que oferta los diferentes niveles y grados que hacen parte del sistema educativo, y por tanto es administrada por la entidad territorial respectiva.

- Por otra parte, el Artículo 10, numeral 10.8. de esta Ley, establece como una de las funciones de los rectores “Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva”.

#### **c. Desde el Decreto 1075:**





- **Programa de Formación Complementaria (PFC) - Condiciones básicas de calidad:** El Capítulo 1 del Título 3 establece cuáles son las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del PFC de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que pueden ofrecer las Escuelas Normales Superiores. En el primer artículo de este capítulo, se expone que la organización y el funcionamiento del PFC responderán a su Proyecto Educativo Institucional y está regido por las disposiciones contenidas en la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y su respectiva reglamentación.

- **Fondos de servicios educativos:**

Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos como una sección presupuestal independiente. (Parágrafo 2, Artículo 2.3.1.6.3.8.)

Los recursos sólo pueden utilizarse, entre otros, en los siguientes conceptos siempre y cuando guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el 055 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile. (Numeral 19 del artículo 2.3.1.6.3.11.)

En las escuelas normales superiores, los gastos que ocasione el pago de hora cátedra para docentes del ciclo complementario deben sufragarse única y exclusivamente con los ingresos percibidos por derechos académicos del ciclo complementario (Parágrafo 2 del artículo 2.3.1.6.3.11)

- **Gratuidad educativa:**

Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13 [...]. (Parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa)

- **Formación docente y contenido de planes de estudios:**





**Afrocolombianidad:** Las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionada con los estudios afrocolombianos, en el momento de elaborar sus currículos y planes de estudio, atendiendo los requisitos de creación y funcionamiento de sus respectivos programas académicos de formación de docentes. (Artículo 2.3.3.4.2.9)

**Inclusión educativa:** En desarrollo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 115 de 1994, las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio. (Artículo 2.3.3.5.1.4.1)

Las escuelas normales superiores, las instituciones de educación superior que poseen facultad de educación y los comités territoriales de capacitación docente, deberán garantizar el desarrollo de programas de formación sobre educación inclusiva para los docentes que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales (Parágrafo 1 del artículo 2.3.3.5.1.4.3.)

**Educación de adultos:** En desarrollo de lo establecido en el artículo 50 la Ley 115 de 1994, las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la formación de docentes, tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las personas adultas, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y de estudio.

**Etnoeducación:** Cuando en los proyectos educativos de las instituciones de educación superiores que ofrezcan programas de pregrado en educación o de las escuelas normales superiores, se contemple la formación de personas provenientes de los grupos étnicos para que presten el servicio en sus respectivas comunidades, deberán, además de la formación requerida para todo docente, ofrecer un componente de formación específica en etnoeducación. (Artículo 2.3.3.5.4.2.3.)

- **Convenios interinstitucionales:** Para desarrollar el programa de Pedagogía, las instituciones de educación superior podrán realizar convenios con las escuelas normales superiores, debidamente acreditadas (Parágrafo del artículo 2.4.1.3.3.)





- **Formación inicial y de pregrado para maestros:** La formación inicial y de pregrado está dirigida a la preparación de profesionales en educación, para el ejercicio de la docencia en el servicio público educativo [...] También las Escuelas Normales Superiores, como unidades de apoyo académico, podrán atender la formación inicial de educadores para prestar el servicio en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria (Artículo 2.4.2.1.3.2.2.)
- **Formación permanente:** La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo. Los programas están relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitará la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional. [...]

Las escuelas normales superiores podrán igualmente ofrecer programas de formación permanente o en servicio dirigidos a los educadores que se desempeñan en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria, cuando así lo disponga el respectivo convenio suscrito con la institución de educación superior (Artículo 2.4.2.1.3.2.4)

- **Participación en el Comité de capacitación de docentes:** De conformidad con el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, en cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes que estará bajo la dirección de la secretaría de educación respectiva. A este Comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación de las escuelas normales superiores y de los centros especializados en investigación educativa, con sede o influencia en la respectiva entidad territorial (Artículo 2.4.2.1.3.5.1.)
- **El personal de apoyo pedagógico asignado a las escuelas normales superiores**, asesorará la formación de los nuevos docentes en lo concerniente al proceso de educación inclusiva de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, para lo cual deberá presentar proyectos de formación articulados al proyecto educativo dentro de las fechas previstas en la planeación institucional y con el apoyo de las facultades de educación (Parágrafo 2 del artículo 2.3.3.5.1.4.3.)
- **Docentes de Escuelas Normales Superiores:** La definición de la planta de personal docente de la educación básica secundaria y media de las Escuelas Normales Superiores, incluirá las necesidades de formación del ciclo complementario de los normalistas superiores de acuerdo con las áreas o





**núcleos del saber establecidos en el Decreto 4790 de 2008**, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto. (Artículo 2.4.6.1.3.2.).

**d. Decreto 1278 de 2002:**

- Establece en el artículo 3 que **son profesionales de la educación** las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; los profesionales con título diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto; y **los normalistas superiores**.

**e. Plan Decenal de Educación:** El cuarto desafío del Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 es la construcción de una política pública para la formación de educadores. En el marco de dicho plan, y en relación con las Escuelas Normales Superiores, se expone lo siguiente:

- Se requiere definir un conjunto de planes, programas y acciones dirigidas a consolidar la calidad y pertinencia en todos los ciclos y modalidades de la formación docente, garantizando presupuestalmente la misión de las instituciones públicas. El Ministerio de Educación Nacional debe fortalecer la Universidad Pedagógica Nacional, renovar y afianzar las propuestas curriculares de las instituciones de educación superior y otros, incluidas las Normales. Igualmente, se debe avanzar en planes y programas de formación permanente para maestras y maestros, y demás agentes pedagógicos dirigidos a mejorar y enriquecer su conocimiento disciplinar y sus prácticas pedagógicas. (Lineamiento estratégico Cuarto Desafío).

Para ello, es necesario:

- Liderar desde el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de las comunidades académicas, las Instituciones de Educación Superior - IES, Escuelas Normales Superiores - ENS y Secretarías de Educación - SE, la cualificación de los programas de formación inicial, continua y avanzada para educadores.
- Promover el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores, para que se formen educadores capaces de responder con calidad a las necesidades educativas de los diferentes contextos, especialmente en los rurales.
- Promover el fortalecimiento de las escuelas normales, para que se formen docentes en un contexto rural y pertinente, con competencias de alto nivel.





- Articular las escuelas normales con las instituciones de educación superior para facilitar la continuidad de la formación profesional docente en el contexto rural.

Por su parte, en el octavo desafío del Plan Decenal Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 se plantea que uno de los lineamientos específicos para garantizar la formación pertinente de los docentes, de acuerdo a las condiciones que la ruralidad demanda, es el de *promover el fortalecimiento de las escuelas normales, para que se formen docentes en un contexto rural y pertinente, con competencias de alto nivel.*

**2.2. Categorías de análisis.** A continuación, se presentan los resultados del análisis de la información recogida en la fase del diagnóstico. Es de anotar que esta parte del documento tiene la siguiente estructura: i) Se hace mención de la condición de calidad del PFC relacionada con la categoría de análisis; ii) Se enuncian algunos referentes de reflexión que permiten visualizar cuál es el sustento epistemológico y pedagógico de la categoría analizada en relación con la formación inicial de maestros; iii) se exponen cuáles son los aspecto de las condiciones básicas de calidad del PFC que se relacionan con la categoría de análisis; iv) se enuncian las fortalezas que las ENS declararon tener en cada categoría de análisis en la fase de diagnóstico; v) se enuncian las posibilidades de mejoramiento, acciones para mejorar y actores relacionados que pueden aportar a ello, con base en la información recolectada en el diagnóstico.

### CATEGORÍA DE ANÁLISIS: INFANCIA

#### **A) Condición de calidad relacionada:**

Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y primaria.

#### **B) Referentes de reflexión:**

1. De acuerdo al documento "Orientaciones para la apropiación del Decreto 4790 de 2008", la infancia es el centro de la formación de maestros en los Programa de Formación Complementaria. Por tanto:

- Los PFC de las Escuelas Normales Superiores deben reconocer la importancia y transversalizar el tema de la infancia como objeto de investigación en la formación





de docentes, pues los normalistas superiores desempeñan su labor docente en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria y en otras instituciones que desarrollan procesos con primera infancia.

- El currículo en las ENS y específicamente en los PFC, deben promover en los maestros formadores y en los maestro en formación, una reflexión permanente sobre el significado de la infancia teniendo en cuenta los diferentes referentes conceptuales, normativos y políticas nacionales e internacionales que se construyen e implementan sobre el tema. En este sentido, el proceso de formación en cuanto a la comprensión de las infancias, se debe enfocar en potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, que parte del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y que son referente para generar ambientes escolares de protección y desarrollo con experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado pertinentes.

2. Algunas condiciones básicas de calidad de los PFC integran el tema de la infancia de la siguiente manera:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y básica ciclo primaria.	Concepción de infancia que tenga en cuenta el desarrollo integral del niño a la luz de las dimensiones del desarrollo humano
Propuesta curricular y plan de estudios	Infancia como centro de formación y referente para el diseño del currículo del programa de formación complementaria.
	Estrategias pedagógicas que propician la formación del normalista superior con una mirada integral del niño teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.
Investigación e innovación	Investigaciones que responden a las necesidades de formación de un docente que se desempeña en preescolar y básica primaria.
Infraestructura y dotación	Biblioteca con materiales especializados que apoyen el desarrollo del PFC.
	Espacios adecuados destinados al desarrollo de cada una de las actividades del PFC.
Prácticas docentes	La práctica docente prioriza su preparación para desempeñarse como docentes de preescolar y de





	básica primaria.
Contenidos del Plan de Estudios del PFC	Contenidos curriculares como el desarrollo psicosocial de los niños, los fundamentos de las disciplinas que sustentan las áreas obligatorias, los conocimientos en pedagogía.
	Reconocimiento de la transición de nivel preescolar a ciclo de básica primaria.

3. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

### 3.1 Fortalezas:

- El tema de la infancia transversaliza los procesos formativos. Se desarrolla a partir de un concepto que tiene en cuenta el desarrollo integral de los niños y las niñas, a la luz de las dimensiones del desarrollo humano. Esto se puede evidenciar en los planes de estudio de los PFC, en los PEI, en los escenarios en los cuales se realizan las prácticas pedagógicas investigativas, en los procesos de investigación desarrollados por los maestros en formación y en otros documentos institucionales que dan cuenta de la transversalidad del concepto en el proceso formativo que se desarrolla en las Escuelas Normales Superiores de Antioquia.
- Algunas ENS son referentes en los municipios de la subregión de influencia por su experiencia en temas de infancia. Esto se evidencia en el desarrollo de prácticas pedagógicas investigativas en diferentes escenarios relacionados con el trabajo en la primera infancia (CDI, articulaciones con el Bienestar familiar, Centros Educativos Rurales), procesos de extensión relacionados con capacitación a docentes de las zonas de influencia sobre temas de infancias, participación activa en las mesas municipales de infancia.

### 3.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
Capacitación a maestros en formación, maestros	Apoyo y patrocinadores de entidades públicas y privadas que se vinculen con	Sector productivo Sector solidario





<p>formadores, directivos docentes y administrativos en temas de actualización sobre normatividad y pedagogía para las infancias.</p>	<p>personal idóneo para ello y recursos económicos para su financiación.</p>	<p>Sector privado Fundaciones, ONG y demás organismos.</p>
	<p>Destinación de recursos desde la Secretaría de Educación de Antioquia para la capacitación de maestros formadores. Esto en el marco del Plan Territorial de Formación Docente.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia - Dirección Pedagógica</p>
	<p>Incluir en los Convenios con las Universidades la posibilidad de generar proceso de capacitación sobre el tema.</p>	<p>Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación. RENSA</p>
<p>Articular la investigación que se ha desarrollado y se desarrolla en las ENS sobre el tema con procesos de investigación en Universidades y otras entidades que manejen el tema de infancia.</p>	<p>Liberar tiempos específicos a los maestros formadores para diseñar, desarrollar, sistematizar y asesorar procesos de investigación relacionados con los temas que convocan a las ENS.</p> <p>Para esto es necesario el análisis y discusión de la normatividad legal vigente respecto a la relación técnica estudiante - docente en las ENS.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Secretarías de Educación Municipales Direcciones de núcleo. Ministerio de Educación Nacional.</p>
	<p>Realizar convenios de articulación con instituciones o entidades que hayan desarrollado procesos de investigación sobre el tema (CINDE, UDEA, UPB, USB) con el fin de fortalecer una posible red de investigación gestionada desde RENSA.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Universidades, instituciones universitarias y agremiaciones educativas. Fundaciones, ONG y demás organismos. RENSA</p>
	<p>Articular al Sistema de Investigación de RENSA una línea de investigación sobre infancias apoyada desde la Secretaría de Educación Pedagógica y las entidades e instituciones interesadas en este tema.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA</p>
	<p>Ampliar y actualizar el material bibliográfico de las ENS.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Universidades, instituciones universitarias y agremiaciones educativas.</p>





		Fundaciones, ONG y demás organismos.
Generar canales de comunicación y articulación con el MEN, la Gerencia de Infancia de la Gobernación de Antioquia, la Dirección Pedagógica y las mesas de infancia de los municipios, para participar activamente en la construcción de políticas y fortalecer las propuestas de formación de maestros en atención a las infancias de manera que sean pertinentes y contextualizadas de acuerdo a las políticas nacionales y departamentales.	Ampliar la participación a ENS en espacios académicos y/o de toma de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal donde se discutan asuntos relacionados con la infancia, la pedagogía y la formación de maestros.	Secretaría de Educación de Antioquia. Universidades, instituciones universitarias y agremiaciones educativas. Fundaciones, ONG y demás organismos. RENSA
	Liberar tiempos específicos a los maestros formadores y directivos de las ENS para participar en estos espacios.	Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación Nacional
	Implementar un programa de estímulos para directivos docentes y docentes líderes de este tema en las instituciones con el fin de motivar la participación y la producción académica en estos escenarios de participación.	Secretaría de Educación de Antioquia. Secretarías de Educación Municipales Direcciones de núcleo. Ministerio de Educación Nacional.
En las ENS se deben ofrecer los tres grados de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), esto como una posibilidad de cualificar aún más la formación inicial de maestros.	Generar las condiciones administrativas, financieras, de infraestructura y pedagógicas necesarias para garantizar la oferta de los tres grados de Preescolar.	Secretaría de Educación de Antioquia. Secretarías de Educación Municipales Direcciones de núcleo. Ministerio de Educación Nacional. Fundaciones, ONG y demás organismos.

**CATEGORÍA DE ANÁLISIS: EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD**





### A) Condición de calidad relacionada:

Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y primaria.

Propuesta curricular y plan de estudios acordes al proyecto educativo institucional.

Atención a poblaciones.

### B) Referentes de reflexión:

1. De acuerdo al documento "Orientaciones para la apropiación del Decreto 4790 de 2008"<sup>4</sup>, la formación de normalistas superiores en las Escuelas Normales Superiores debe estar transversalizada por un enfoque de educación inclusiva que establezca la importancia de reconocer la infancia como centro de formación, reflexione sobre los principios pedagógicos como cuerpo del saber formal que requiere el futuro docente y apropie los ejes de la naturaleza que convocan la especificidad y las actividades propias a las ENS. Por tanto:

- El enfoque de educación inclusiva que se desarrolle en las ENS debe permitir, con base en las necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura del entorno y su contexto social, una comprensión y apropiación de elementos pedagógicos y didácticos que posibilite acceder al reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y la naturaleza pluriétnica de nuestro país.
- Los PFC deben garantizar un plan de estudios y un currículo que permitan a los normalistas superiores entender los principios, propósitos y estrategias de la atención educativa a diferentes poblaciones en diferentes territorios y contextos, especialmente aquellas de que habla el Título III de la Ley 115 de 1994. Las modalidades de atención educativa a poblaciones está referida a: personas en situación de discapacidad física, sensorial, psíquica, cognoscitiva, emocional o con capacidades intelectuales excepcionales y para las cuales se deben fomentar programas y experiencias de formación de docentes idóneos y condiciones pedagógicas especializadas; personas adultas en edad relativamente mayor a la aceptada en la educación regular por niveles y grados, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios; grupos étnicos, grupos campesinos

<sup>4</sup> MEN (2017). Documento "Orientaciones pedagógicas para la apropiación del Decreto 4790. Abril de 2017.





y rurales; personas en rehabilitación social; niños y jóvenes en riesgo social (niños y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto); y habitantes de frontera, que influyen directamente en las nociones de identidad de frontera.

- El PFC debe estar transversalizado por los siguientes principios que fundamentan la atención educativa a poblaciones:
  - ✓ Integralidad, entendida como la concepción global que cada población posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los seres humanos, su realidad social y su naturaleza.
  - ✓ Diversidad lingüística, que hace referencia a las formas de ver, concebir y construir el mundo, expresados a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional en igualdad de condiciones.
  - ✓ Autonomía, relacionada con el derecho a desarrollar sus procesos educativos.
  - ✓ Participación comunitaria, entendida como la capacidad para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos educativos, bajo el ejercicio de su autonomía.
  - ✓ Interculturalidad, referida a la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, lo que contribuye a plasmar en la realidad social una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo.
  - ✓ Flexibilidad, se refiere a la construcción permanente de los procesos educativos, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos poblacionales.
  - ✓ Progresividad, relacionada con la dinámica de los procesos educativos y generados por la investigación, que articulada de manera coherente se consolida y contribuye al desarrollo del conocimiento.
  - ✓ Solidaridad, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias, que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales.

2. El Documento "Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores" expone que una de las competencias relacionadas con el perfil de maestros en Colombia, está relacionada con la "Comprensión analítica y reflexiva acerca de los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el reconocimiento de diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales"<sup>5</sup>.

3. Algunas condiciones básicas de calidad de los PFC integran el tema de la educación inclusiva de la siguiente manera:

<sup>5</sup> Documento: "Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores". P. 10





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y básica ciclo primaria.	Un enfoque de educación inclusiva que, con base en las necesidades del entorno y su contexto social, permita acceder al reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y la naturaleza pluriétnica de nuestro país.
	Atención a diferentes modalidades educativas a poblaciones.
	Formación en una concepción incluyente con una perspectiva de interculturalidad y diversidad.
Propuesta curricular y plan de estudios	Principios pedagógicos, ejes de la naturaleza, infancia centro de formación y educación inclusiva como referentes para el diseño del currículo del programa de formación complementaria.
Investigación e innovación	Estrategias que promueven la capacidad en los estudiantes del programa de formación complementaria para leer la realidad de los contextos e identificar problemas y proponer soluciones pedagógicas y didácticas.
Prácticas docentes	La ENS caracteriza los establecimientos educativos donde realiza las prácticas de los docentes en formación.
	El estudiante en formación complementaria contextualiza el establecimiento educativo donde realiza la práctica.
	La práctica docente está orientada a la caracterización de los contextos como fundamento de la investigación e innovación pedagógica.
	La práctica docente contempla visitas y trabajo con y en establecimientos educativos, innovaciones en modalidades educativas de atención a poblaciones, a instituciones con experiencias significativas en niveles de preescolar, básica primaria.





<p>Contenidos del Plan de Estudios del PFC</p>	<p>Contenidos curriculares como el desarrollo psicosocial de los niños, los fundamentos de las disciplinas que sustentan las áreas obligatorias, los conocimientos en pedagogía.</p>
<p>Modalidades de atención educativa a poblaciones de que trata el título tercero de la Ley 115 de 1994 en el plan de estudios de la formación complementaria</p>	<p>El plan de estudios incorpora la formación para la atención educativa a poblaciones, desde un enfoque de educación inclusiva para niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p>

4. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

#### 4.1 Fortalezas:

- El enfoque de **educación inclusiva**, además del reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y la naturaleza pluriétnica de nuestro país, se ha ampliado al trabajo con las poblaciones vulnerables en donde se tiene en cuenta población dispersa, víctimas del conflicto, población LGTBI, grupos religiosos, familias disfuncionales, población rural.

La sustentación y práctica concreta de este enfoque en la formación de maestros en las ENS de Antioquia, se evidencia en los Proyectos Educativos Institucionales, en los planes o proyectos de formación, los proyectos, informes y sistematización de las prácticas pedagógicas investigativas de los PFC, los planes de estudio del PFC, los Sistemas Instituciones de Evaluación, la caracterización de la población y la sistematización del índice de inclusión que se adelanta en algunas ENS, en los proyectos de investigación desarrollados por maestros formadores y maestros en formación.

- Algunas ENS son referentes en los municipios de la subregión de influencia por su experiencia en temas de inclusión. Esto se evidencia en el desarrollo de prácticas pedagógicas investigativas y procesos de extensión en diferentes escenarios relacionados con procesos de inclusión (asesorías a maestros del municipio y de la zona de influencia, atención a poblaciones con necesidades educativas, atención a adultos y jóvenes en extra edad a través de los CLEI, asesorías para la implementación de modelos educativos flexibles – Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Escuela Nueva y Posprimaria – y préstamos de materiales para crear





condiciones favorables para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de modelos educativos flexibles.

#### 4.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
<p>Establecer criterios claros desde las siguientes poblaciones que requieren mayor acompañamiento en su intervención: población LGTBI, consumidores de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales, población migratoria para que se propicie a través de la educación, la construcción de su proyecto de vida. Aunque en las ENS se tienen algunos elementos frente a la atención en la diversidad, la inter y pluriculturalidad, se hace necesario continuar fortaleciéndolos y articulándolos a los distintos procesos y necesidades del contexto.</p>	<p>Capacitación a maestros en formación, docentes, directivos docentes y administrativos en las diferentes modalidades de atención.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia Ministerio de Educación Nacional. Sector productivo Sector solidario Sector privado Fundaciones, ONG y demás organismos.</p>
	<p>Dotación de material didáctico para los estudiantes con necesidades educativas espaciales.</p>	
	<p>Procesos establecidos para la caracterización permanente de las poblaciones y formulación de adaptaciones curriculares teniendo en cuenta las problemáticas sociales actuales.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia - Dirección Pedagógica, RENSA, Equipos docentes de ENS.</p>
	<p>Articulación y acompañamiento de las secretarías de educación, de estamentos educativos del municipio y del departamento.</p>	<p>Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación. RENSA</p>
	<p>Construcción de una política pública municipal con respecto a la atención a las distintas poblaciones que permita articular a la atención de las poblaciones, según sus necesidades, a los diferentes actores municipales y departamentales a través de protocolos de atención, seguimiento y evaluación de los procesos.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia - Dirección Pedagógica, RENSA, Equipos docentes de ENS. Juntas Municipales de Educación - JUME. Secretarías y dependencias de la Gobernación de Antioquia encargadas de estos temas.</p>





<p>Continuar con la resignificación de los Sistemas Institucionales de Evaluación (SIE), su fortalecimiento a partir de los modelos pedagógicos de las instituciones y su apropiación por parte de las comunidades educativas de manera que la evaluación sea una posibilidad de crecimiento acorde a los contextos, a la formación de maestros, a la diversidad, a la inclusión y la interculturalidad.</p>	<p>Capacitación a maestros en formación, docentes, directivos docentes, administrativos y comunidad educativa en general sobre evaluación formativa.</p> <p>Acompañamiento permanente de la Secretaría de Educación de Antioquia.</p> <p>Construcción de plan de trabajo para la resignificación, aplicación y sostenibilidad de los SIE entre Secretaría de Educación de Antioquia, Universidades, RENSA y equipos docentes de las ENS.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Secretarías de Educación Municipales Direcciones de núcleo. Ministerio de Educación Nacional. Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación. RENSA Equipos docentes de ENS.</p>
--	--	--





<p>Nombramiento de maestros orientadores o asignación de los mismos de forma oportuna, respetando un perfil idóneo para lo que implica su desempeño en una institución formadora de maestros, y la garantía de su continuidad en los casos que se cumpla el perfil y se evalúe positivamente su aporte a los procesos institucionales.</p>	<p>Revisión de planta de cargos con el fin de asignar las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación, los procesos formativos en los diferentes niveles y en el PFC.</p> <p>Crear un mecanismo de participación de rectores en asignación de vacantes definitivas y vacantes temporales para las Escuelas Normales Superiores por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 715, numeral 10.8. que establece como una de las funciones de los rectores "Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva".</p> <p>Crear un mecanismo de asignación del talento humano para las Escuelas Normales Superiores de manera que se garantice oportunamente el personal necesario e idóneo para las diferentes laborales institucionales.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación Nacional RENSA</p>
<p>Contar con un aula de apoyo que permita la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales y el docente con el perfil para su desempeño.</p>	<p>Adecuar un espacio específico para el aula de apoyo en cada Escuela Normal Superior que cuente con dotaciones pertinentes para la atención a la población que lo requiera y para la formación de los maestros normalistas superiores.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia Ministerio de Educación Nacional. Sector productivo Sector solidario Sector privado Fundaciones, ONG y demás organismos.</p>





## **CATEGORÍA DE ANÁLISIS: INVESTIGACIÓN FORMATIVA E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **A) Condición de calidad relacionada:**

Innovaciones en el campo educativo que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico investigativo

### **B) Referentes de reflexión:**

1. De acuerdo al documento "Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores", la investigación educativa es uno de los ejes potencializadores de la formación de maestros. La investigación educativa, en el marco de lo expuesto en dicho documento, se entiende de la siguiente manera:

- Es un referente de calidad que contribuye a la cultura de la investigación y a la generación del espíritu investigativo en los maestros en ejercicio y en formación.
- La investigación educativa debe permitirle a la ENS como centro de formación de docentes, analizar y cualificar las prácticas de los docentes o maestros a nivel de la educación preescolar y básica primaria, plantear propuestas innovadoras para la formación de estos, brindar espacios formativos para los futuros maestros y desarrollar o fortalecer la actitud reflexiva en estos y en los maestros de la misma ENS. De este modo, se reconoce al educador como un profesional intelectual de la educación, y a la ENS como una institución formadora de maestros con capacidad de producir saber pedagógico y didáctico, desde la reflexión y sistematización crítica de sus prácticas y/o proyectos.
- La investigación educativa debe ser incorporada en el currículo, atendiendo a los diferentes niveles de formación. En el caso de la formación de los futuros maestros, la articulación curricular de la investigación deberá orientarse como una alternativa didáctica para el desarrollo de su práctica pedagógica y como experiencia desde la posibilidad de los estudiantes del PFC de participar en proyectos de investigación que estén adelantando los docentes de la institución.
- El desarrollo del proceso investigativo requiere una organización institucional tanto en el ámbito local como en el departamental y nacional. Por ello es necesario diseñar y consolidar una estructura que se podría denominar "Sistema de Investigación" de manera que se fortalezca la conformación de comunidad académica, la cultura investigativa en cada Escuela Normal Superior y su incidencia en la discusión teórica y pedagógica en la formación inicial y de cualificación de maestros en los municipios, subregiones, departamento y a nivel





nacional. Para que esto sea viable y sostenible en el tiempo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Definir las políticas, líneas, propósitos, estrategias, procedimientos y estímulos académicos y económicos para la investigación educativa en las ENS. De este modo, se configura la estructura organizativa denominada "Sistema de Investigación". En donde el Ministerio de Educación y las Entidades Territoriales son los garantes del cumplimiento y desarrollo de este sistema.
- ✓ Tiempos para planear, desarrollar, evaluar y sistematizar la investigación tanto para los maestros formadores como para los maestros en formación. Esto significa que en la asignación académica de los maestros debe contemplarse la investigación.
- ✓ Espacios para el desarrollo de las actividades propias de la investigación. Lo cual implica plan de formación permanente de los maestros, posibilidad de participación en diferentes escenarios educativos a nivel local, nacional e internacional, divulgación de los avances y resultados, fortalecimiento de los colectivos y semilleros de investigación.
- ✓ Recursos para financiar el plan de formación permanente, los grupos de investigación, las publicaciones, la participación en eventos académicos.
- ✓ Adecuación de la infraestructura física y la dotación necesaria para la puesta en marcha del sistema de investigación.
- ✓ Relaciones interinstitucionales que dinamicen los convenios de cooperación académica-investigativa que visibilice la proyección social y política de las ENS en la formación inicial de maestros.
- ✓ La delimitación de líneas de investigación, grupos y semilleros, que desarrollen diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades de las ENS.

2. El Documento "Orientaciones para la aplicación del Decreto 4790 de 2008", plantea que la investigación educativa debe permitirle a la ENS como centro de formación de docentes, analizar y cualificar las prácticas de los futuros docentes del PFC a nivel de la educación preescolar y básica primaria, plantear propuestas innovadoras de investigación que promueva la sistematización permanente de las acciones escolares en función de generar saber para el contexto propio y para otros contextos de reflexión educativa, brindar espacios de indagación y desarrollar o fortalecer la actitud reflexiva en estos y en





los formadores de la misma ENS. De tal manera que se reconoce al futuro docente como un profesional intelectual de la educación, y a la ENS como una institución formadora de formadores con capacidad de producir saber pedagógico y didáctico, desde la reflexión y sistematización crítica de sus prácticas.

El futuro docente, como investigador, es un intérprete de la realidad social en la que se desarrollan sus estudiantes de preescolar y básica primaria, tiene a su disposición un inmenso laboratorio surgido de la cotidianidad del día a día, de las relaciones y acontecimientos que se producen en su entorno y, en la misma medida que lo conoce, lo construye, a partir de sus observaciones y diálogos sobre el registro de sus experiencias.

En la formación inicial de los futuros docentes, la investigación educativa es un proceso esencial, ya que determina el sentido de ser docente y desarrolla la capacidad de interpretar, comprender y transformar con pensamiento crítico, los diversos contextos educativos en los cuales desarrollará su práctica pedagógica.

Por lo anterior:

- La sistematización debe considerarse como la base fundamental para la investigación educativa en el aula, pues con ella se identifican las necesidades, las demandas y las expectativas de formación de docentes que se desempeñan en el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria.
- No debe constituirse ésta en una investigación pesada, formal y rutinaria que pretenda tener alcances que no son posibles para los estudiantes que se forman como maestros.
- La investigación educativa debe ser contemplada en el currículo como eje fundamental de los PFC de tal manera que los planes de estudio ofrezcan a los maestros en formación los elementos teóricos y metodológicos necesarios para hacer investigación de acuerdo a las condiciones de posibilidad en la formación inicial y en los contextos.
- El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Antioquia deben generar condiciones que permitan desarrollar procesos de investigación e innovación en las Escuelas Normales Superiores de manera que aporten a la construcción y evaluación de las políticas públicas educativas, de procesos de mejoramiento en educación y de cualificación de maestros en los municipios y zonas de influencia.





- Es necesario desarrollar procesos de investigación en las ENS que no queden aisladas de aquellos que se realizan en universidades, en entidades relacionadas con educación y en la entidad territorial. Por tanto, es fundamental diseñar un sistema de investigación departamental que sea un canal para la gestión del conocimiento que se construye en las ENS de Antioquia.
- El programa de formación complementaria debe promover el espíritu creativo, innovador e investigativo, para una aproximación crítica al estado del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y del aprendizaje, desde ¿para qué le sirve la investigación a un docente?, ¿de qué manera la formación investigativa contribuye a la comprensión del sentido de la realidad escolar? y ¿cómo la investigación transforma la práctica pedagógica?

3. En las condiciones básicas de calidad de los PFC se integran el tema de la investigación de la siguiente manera:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
Innovaciones en el campo educativo que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico investigativo	Existencia de una política de fomento a la innovación e investigación realizada por los docentes.
	Investigaciones que responden a las necesidades de formación de un docente que se desempeña en preescolar y básica primaria.
	Estrategias que promueven la capacidad en los estudiantes del programa de formación complementaria para leer la realidad de los contextos e identificar problemas y proponer soluciones pedagógicas y didácticas.
	Proyectos de innovación e investigación desarrollados por grupos de estudiantes y docentes del programa de formación complementaria.
	Sistematización de proceso de investigación realizadas
	Articulación de los proyectos de innovación e investigación con los principios pedagógicos del programa de formación complementaria.
	Evidencia de producción intelectual de los docentes





	del programa de formación complementaria, derivada de las investigaciones formativas
	La práctica docente está orientada a la caracterización de los contextos como fundamento de la investigación e innovación pedagógica.

4. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

#### 4.1 Fortalezas:

- El enfoque de investigación con base en el cual investigan los maestros en formación permite reflexionar el quehacer docente en los niveles de preescolar y básica primaria tomando como herramienta las planeaciones, las diferentes prácticas de extensión, emergentes y regulares.
- Las practicas pedagógicas tienen un enfoque investigativo y se convierten en el insumo fundamental para problematizar y desarrollar el proceso de formación en investigación de los normalistas. En las ENS de Antioquia se aprende a investigar investigando.
- Los planes de estudio de los PFC incorporan saberes que fundamentan teórica y metodológicamente a los maestros en formación.
- En general, los proyectos de investigación de los maestros en formación parten desde el primer semestre, los cuales se construyen con la asesoría y acompañamiento de los maestros formadores y los asesores metodológicos y temáticos quienes orientan con las teorías y planteamientos desde sus conocimientos pedagógicos y epistemológicos.
- Algunos maestros formadores realizan sus proyectos de grado en especializaciones, maestrías y doctorados orientados a las necesidades pedagógicas que presentan los contextos de las ENS.
- En las ENS se sistematizan los procesos de investigación desarrollados por los maestros en formación y maestros formadores a través de diferentes rubricas y protocolos.
- En general en las ENS opera el Comité de Investigación desde el cual se han reorientado las políticas de fomento a la innovación e investigación.
- Se realizan investigaciones que responden a las necesidades de formación de un docente que se desempeña en preescolar y básica primaria y están sistematizadas.





- A través de la Práctica Pedagógica Investigativa se promueve la capacidad en los estudiantes del PFC para leer la realidad de los contextos e identificar problemas y proponer soluciones pedagógicas y didácticas con los elementos de seguimiento y evaluación de este proyecto.
- Algunas ENS tiene convenios con entidades que están interesadas en el asunto educativo. Ello permite generar alianzas que fortalecen la investigación desde los diferentes niveles y grados en la institución, de manera que la investigación no es exclusiva del PFC (Proyecto "Pequeños científicos exploradores" (Escuela de Ingeniería de Antioquia - San Roque; Programa Ondas CTA - ENS, por ejemplo)
- Los proyectos de investigación e innovación que se desarrollan generan un impacto positivo en los centros educativos en los que se ejecutan, siendo el resultado de un trabajo en equipo, entre maestros en formación y docentes.

### 3.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
Cualificación de maestros formadores	Incluir un componente diferencial para la cualificación en investigación de los maestros formadores de las ENS de Antioquia en el marco del Plan Territorial de Formación Docente.	Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA
	Incluir procesos de cualificación en investigación en los Convenios que se tienen con las universidades.	Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación. RENSA
Garantizar condiciones logísticas y recursos para el desarrollo y gestión del conocimiento de los procesos investigativos en las ENS.	Banco de recursos didácticos y metodológicos físico y virtual.	Secretaría de Educación de Antioquia.
	Conectividad para realizar los procesos de investigación	Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento.
	Contar con un espacio adecuado y dotado de material para ejecutar los procesos de investigación	Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales)
	Presupuesto institucional y municipal que brinde garantías y respalde los procesos de enseñanza- aprendizaje.	RENSA





<p>La producción intelectual de los docentes del programa de formación complementaria, derivada de las investigaciones formativas es mínima.</p>	<p>Las comunidades o Comités de investigación y en general los maestros formadores debe contar con el tiempo y espacio adecuado para investigar.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación.</p>
<p>Creación y consolidación del Sistema Departamental de Investigación de Escuelas Normales Superiores de Antioquia.</p>	<p>Creación de un plan de financiamiento de la investigación en las ENS articulando a la institución, al municipio y al departamento.</p> <p>Creación de ambiente virtual para articular, gestionar e intencionar los procesos investigativos como Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia.</p> <p>Elaboración de documento propuesta del Sistema Departamental de Investigación de la RENSA.</p> <p>Gestionar articulaciones entre los procesos de investigación de las ENS y la Universidades que tiene facultad de educación en Antioquia.</p> <p>Liberar cargas académicas a maestros formadores o garantizar horas extras para producción intelectual y e investigación en las ENS.</p> <p>Vinculación de los egresados de la ENS tanto de la media como del PFC en los procesos investigativos de los maestros en formación y maestros en ejercicio.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA Universidades Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento.</p>





## **CATEGORÍA DE ANÁLISIS: TALENTO HUMANO**

### **A) Condición de calidad relacionada:**

Personal docente y directivo docente que garantice el cumplimiento de los objetivos de la formación complementaria.

### **B) Referentes de reflexión:**

Una Escuela Normal Superior en Antioquia es una institución formadora de maestros. Esto no solo desde el Programa de Formación Complementaria, sino desde los diferentes niveles y grados que se ofrecen. Por ello, es esencial para estas instituciones contar con un talento humano idóneo que garantice actitudes, acciones, procesos y aportes desde la especificidad de sus diferentes roles, para la formación de maestros. En este sentido, el talento humano idóneo para una Escuela Normal Superior no se refiere exclusivamente a los maestros formadores y directivos docentes, sino también a bibliotecarios, administrativos, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos y demás roles que desde sus competencias específicas tienen una incidencia fundamental en la formación de maestros en estas instituciones.

1. El Documento "Orientaciones para la aplicación del Decreto 4790 de 2008", plantea lo siguiente:

- El programa de formación complementaria cuenta con docentes y directivos suficientes y con la formación necesaria para garantizar calidad académica en el PFC.
- Dados los desafíos de la formación inicial de docentes, en particular de los normalistas superiores, el Decreto 4790 de 2008 establece la necesidad de un personal docente y directivo docente (formadores) que garantice el cumplimiento de los objetivos del programa de formación complementaria de las ENS.
- Se espera que el formador de normalistas cuente con las competencias básicas y profesionales que les permita desarrollar y fortalecer en los futuros docentes las capacidades, habilidades y destrezas que requieren para desempeñarse como docentes del nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria.
- El formador de normalistas debe estar a la vanguardia de las necesidades e intereses pedagógicos y didácticos de los futuros docentes. De tal manera, que esté en permanente formación de procesos de enseñanza y aprendizaje para el fortalecimiento y mantenimiento de las competencias profesionales propias y de los futuros normalistas; en última instancia, esto contribuirá significativamente en la mejora continua de la calidad de los PFC.





- Los PFC deben garantizar que cuentan con formadores de docentes con experiencia en investigación y producción académica. Para ello, la ENS debe promover espacios de formación continua que aseguren la cualificación de las competencias profesionales de los formadores de normalistas y contribuyan además a mejorar la calidad de los mismos programas de formación.
- los formadores de normalistas, promoverán la construcción de planes de trabajo colectivo para el diseño e implementación del currículo donde se evidencie el reconocimiento de los procesos de enseñanza, las dinámicas y estructuras de las instituciones educativas, los contextos naturales en los que se desarrolla profesionalmente un docente e identifique y aborde las relaciones y situaciones existentes entre la academia y el ambiente escolar; en el marco de un Proyecto Educativo Institucional –PEI- que desde un enfoque de educación inclusiva establezca la importancia de la infancia como centro de formación, los principios pedagógicos como cuerpo del saber formal que requiere el futuro docente y los ejes de la naturaleza de los PFC que convocan la especificidad y las actividades propias a las ENS.

2. En las condiciones básicas de calidad de los PFC se integran el tema de la investigación de la siguiente manera:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
Personal docente y directivo docente que garantice el cumplimiento de los objetivos de la formación complementaria.	Número de directivos docentes y docentes para atender la formación complementaria.
	En los directivos docentes y docentes asignados al programa de formación complementaria, se evidencia experiencia en formación de docentes y trayectoria de investigación académica.
	Existencia de planes de trabajo elaborados colectivamente entre directivos docentes y docentes, dirigidos al diseño e implementación del currículo.
	Participación de docentes y directivos del programa de formación complementaria en programas de actualización y perfeccionamiento.





	Trabajo interdisciplinario de los docentes para el desarrollo del programa de formación complementaria.
--	---

3. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

**4.1 Fortalezas:**

- Algunas Escuelas Normales Superiores cuentan con docentes y talento humano con idoneidad para ser formadores de maestros. Si bien no se puede desconocer que esto es una fortaleza en algunas ENS, no es la generalidad.

**3.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.**

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
Cualificación de maestros formadores	Incluir un componente diferencial para la cualificación de los maestros formadores de las ENS de Antioquia en el marco del Plan Territorial de Formación Docente. Esto, por ejemplo pero no exclusivamente, en términos de acceso a becas de maestría y doctorados para los maestros formadores en los Programas de Formación Complementaria	Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA Universidades Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento.
	Incluir procesos de cualificación en los Convenios que se tienen con las universidades.	Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación. RENSA
	Diseñar un Pla de Desarrollo Docente de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia, en término de perfiles, carrera docente, estímulos, cualificación.	Secretaría de Educación de Antioquia. Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el
Garantizar condiciones logísticas y recursos para el	Banco de recursos didácticos y metodológicos físico y virtual.	municipio y en el





<p>desarrollo y gestión de trabajo colectivo e interdisciplinarios en las ENS para la evaluación y mejoramiento permanente del currículo para formación de maestros.</p>	<p>Conectividad para realizar los procesos de trabajo colectivo e interdisciplinarios enfocados en el mejoramiento del currículo.</p> <p>Los maestros formadores debe contar con el tiempo y espacio adecuado para el trabajo colectivo con enfoque de interdisciplinarios orientado el mejoramiento continuo del proceso de formación de maestros.</p> <p>Asignación de docentes de acuerdo a la relación técnica 1.7 para liberar cargas académicas y garantizar condiciones para el trabajo colectivo e interdisciplinario.</p>	<p>departamento. Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales) RENSA</p>
<p>Garantizar talento humano idóneo y suficiente para las Escuelas Normales Superiores (maestros, directivos docentes, bibliotecarios, personal administrativo, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos, celadores, oficios varios)</p>	<p>Concurso docente y Banco de la Excelencia con elementos específicos para docentes de Escuelas Normales Superiores.</p> <p>Revisión de planta de cargos con el fin de asignar las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación, los procesos formativos en los diferentes niveles y en el PFC.</p> <p>Crear un mecanismo de participación de rectores en asignación de vacantes definitivas y vacantes temporales para las Escuelas Normales Superiores por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 715, numeral 10.8. que establece como una de las funciones de los rectores “Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva”.</p> <p>Crear un mecanismo de asignación del</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. RENSA</p>





	talento humano para las Escuelas Normales Superiores de manera que se garantice oportunamente el personal necesario e idóneo para las diferentes laborales institucionales.	
Proceso de evaluación diferencial para los maestros formadores de las Escuelas Normales Superiores	Creación de un instrumento de evaluación diferenciado para los educadores del PFC, o en su defecto, un instrumento que complemente el proceso de evaluación actual que se desarrolla para la evaluación de docentes del Decreto 1275 de 2002 y 2277 de 1979.	Secretaría de Educación de Antioquia  RENSA  Sindicatos  Ministerio de Educación Nacional

### **CATEGORÍA DE ANÁLISIS: EXTENSIÓN - PROYECCIÓN SOCIAL**

#### **A) Condición de calidad relacionada:**

Espacios de proyección social que vinculen a la escuela normal superior con su entorno

#### **B) Referentes de reflexión:**

1. De acuerdo al documento "Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores", la Extensión es uno de los ejes potencializadores de la formación de maestros. La extensión, en el marco de lo expuesto en dicho documento, se entiende de la siguiente manera:

- Es un proceso vinculado a la experiencia, actividades y recursos de las ENS y busca promover el desarrollo local, regional y nacional desde el impulso de programas y acciones académicas que surgen en atención a las necesidades y requerimientos de las comunidades. Este desarrollo local se orienta desde aquello que es misional en las ENS: la formación de maestros, los servicios pedagógicos y programas institucionales en el entorno educativo, familiar y social comunitario.
- Les permite a las ENS convertirse en una estructura de acogida social que apuesta al desarrollo del sujeto, la familia y la sociedad; por ello, la génesis de la institución se centra en el servicio por lo que la extensión comunitaria se puede





asemejar al servicio reflexivo de formar y transformar. En esta misma línea, la pedagogía y la investigación son los factores fundamentales que irrigan la extensión comunitaria.

- Se nutre de la pedagogía como referente conceptual, pero crea al mismo tiempo una urdimbre de relaciones con la investigación en educación, en aras de comprender y emancipar los contextos socioeducativos y los diversos actores que se involucran en dicha tarea.
- Se desarrolla a partir de la cooperación, posicionando a las ENS como un aliado estratégico para todos los organismos públicos y privados que pretenden responder no solo a las demandas, situadas en el ámbito formativo, investigativo, en lo concerniente a lo educativo.
- Se orienta hacia la formación social y política, lo que conduce a la consolidación de sujetos políticos que identifican los diferentes contextos con sentido crítico, investigativo, transformador, con capacidad de reconocer la diversidad en todas sus manifestaciones en clave de los tiempos y condiciones sociales y políticas del país.
- En el marco de lo anterior, y como se señala en el documento MEN (2014) las ENS pueden (i) proponer e implementar programas de formación para la actualización y el fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes de educación preescolar y básica primaria; (ii) brindar asesoría a las instituciones educativas y a la misma secretaría de educación para la cualificación de los ambientes de aprendizaje y el mejoramiento de las propuestas curriculares a nivel de educación preescolar y básica primaria, particularmente en las instituciones con las cuales la ENS tiene convenios para la realización de prácticas pedagógicas; (iii) convocar a eventos, seminarios, congresos, encuentros, etc., para la divulgación de sus procesos formativos, investigativos y evaluativos y (iv) desarrollar cursos o programas para que estudiantes de educación media de instituciones educativas o bachilleres desde un espacio de exploración en educación, reconozcan sus intereses o potencialidades para ser maestros, entre otros escenarios. (pág. 23)
- Una de las tareas a desarrollar desde la extensión comunitaria, se centra en la tradición crítica y en el marco jurídico de la educación colombiana. Se trata entonces de la construcción y ejecución de propuestas que contengan acciones relacionadas con el posconflicto, que conlleva a pensar no solamente en un escenario de cátedra de la paz, sino en todas implicaciones que deja este proceso.





- Frente a la tarea política de la extensión está referida a una articulación entre la formación, la investigación y la extensión comunitaria, de tal manera que se orienten las prácticas pedagógicas y los conocimientos disciplinares a la consolidación de sujetos críticos que se asuman como parte de una sociedad. Es por ello, que la extensión comunitaria se realiza desde el encuentro y el consenso intersubjetivo de lo social, lo comunitario, desde la esfera de lo público y de lo privado; siempre en función del desarrollo de un país que demanda atención a poblaciones, atención a grupos sociales, étnicos, culturales y con necesidad de reconocimiento e inclusión social.

2. El Documento "Orientaciones para la aplicación del Decreto 4790 de 2008", expone que la extensión comunitaria en las ENS:

- Se orienta hacia la promoción de espacios de proyección social de las ENS con los entornos en los que están insertas, de tal manera que busque el desarrollo local, regional y nacional desde el impulso de programas y acciones académicas que surgen en atención a las necesidades y requerimientos de las comunidades.
- La extensión comunitaria se concibe como el tejido de los procesos de formación, investigación y evaluación que brinda alternativas de solución a necesidades locales y regionales, hacia la promoción de programas que contribuyen a crear condiciones de productividad y competitividad, a través de acciones que promueven la formación de capital humano:
  - i) Proponer e implementar programas de formación para la actualización y el fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes de educación preescolar y básica primaria en el marco de la normatividad vigente;
  - ii) Brindar asesoría a las instituciones educativas y a la misma secretaría de educación para la cualificación de los ambientes de aprendizaje y el mejoramiento de las propuestas curriculares a nivel de educación preescolar y ciclo de básica primaria;
  - iii) Hacer parte activa del comité territorial de formación docente, que asesora a la secretaría de educación para la definición, implementación, seguimiento y evaluación de su plan territorial de formación docente,
  - iv) Convocar a eventos, seminarios, congresos, encuentros, etc., para la divulgación de sus procesos formativos, investigativos y evaluativos;
  - v) Desarrollar cursos o programas para que estudiantes de educación media de instituciones educativas o bachilleres desde un espacio de exploración en educación, reconozcan sus intereses o potencialidades para ser maestros, entre otros escenarios.





3. En las condiciones básicas de calidad de los PFC se integran el tema de la extensión de la siguiente manera:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
Espacios de proyección social que vinculen a la escuela normal superior con su entorno.	Convenios de cooperación interinstitucionales con IES u otros organismos en el marco de la normatividad vigente para esto.
	Programas o proyectos que fomenten compromiso social en los estudiantes del programa de formación complementaria con las comunidades educativas de su entorno.
	Proyectos encaminados a resolver problemas educativos y/o específicos de la comunidad educativa de su localidad.
	Vinculación con el sector productivo y/o empresarial en prácticas sociales.
	Compromisos académicos y formativos, desde lo educativo, con maestros en ejercicio de la zona de influencia.

4. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

#### 4.1 Fortalezas:

- Las Escuelas Normales Superiores generan proyectos y actividades encaminadas a fomentar el compromiso social de los estudiantes del PFC. Esto se puede evidenciar en las diferentes actividades sociales que realizan según sus contextos municipales: prácticas pedagógicas investigativas, vinculación con Buen Comienzo, madres comunitarias, proyectos ambientales municipales, atención a estudiantes con necesidades educativas diferenciadas, semilleros de investigación, hogares comunitarios, Corporaciones, hogares juveniles campesinos, espacios lúdico – deportivos, culturales, religiosos.
- Las ENS han gestionado Convenios interinstitucionales que se mantienen vigentes y que están orientados a diferentes temas: espacios para prácticas pedagógicas investigativas, asesorías a la institución para el mejoramiento continuo en la





formación de maestros, continuidad de estudios en Licenciatura de los normalistas superiores, entre otros.

#### 4.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
<p>Gestionar desde la Secretaría de Educación de Antioquia, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, Convenios marco con Universidades, entidades gubernamentales y privadas que no impliquen recursos propios de las instituciones y que vayan orientados al fortalecimiento de los procesos en las ENS, la continuidad de estudios en licenciatura de los normalistas superiores en instituciones de educación superior, el financiamiento de proyectos de diversa índole (asesorías y servicios en investigación y pedagogía a nivel municipal y departamental, mejoramiento de infraestructura, entre otros).</p>	<p>Ampliar los convenios con otras entidades como el SENA, la alcaldía, las Cooperativas.</p> <p>Visitas a las diferentes entidades, invitándolos a hacer parte del proyecto de extensión, particularmente, del servicio social del programa de Formación Complementaria.</p> <p>Revisar, evaluar y ampliar Convenios con las Universidades que se tienen actualmente y gestionar otros con las Universidades que no se tienen.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia.</p> <p>Universidades con las cuales se tienen convenios de cooperación.</p> <p>RENSA</p>
<p>En algunas ENS no se evidencia claramente la forma como se vinculan estas instituciones con el sector productivo, solidario y económico en sus municipios y/o zonas de influencia.</p>	<p>Dialogar sobre los beneficios y/o compromisos de ambas partes; las condiciones del convenio. Desde las ENS se ofrece talento humano y recursos, capacitaciones sobre inclusión, atención a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; cursos de Tecnología e informática. También en apoyo en eventos culturales, deportivos y educativos. A cambio podrían dar asesoría en primeros</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia.</p> <p>Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento.</p> <p>Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales)</p>





	<p>auxilios, en cooperativismo, becas para los maestros en formación, donación de materiales, dependiendo de la entidad.</p> <p>Realizar una convocatoria a una asamblea de representantes de los diferentes sectores de producción. Como el sector primario conformado por los mineros, agricultores, ganaderos, avicultores, piscicultores. Del sector secundario, los que están involucrados con materia prima, entre ellos los artesanales y los industriales. En el renglón terciario, se puede invitar a las cooperativas y los bancos. Vincularlos, participando en el consejo directivo, consejo de Padres y apoyando desde su razón social, en los diferentes procesos pedagógicos y eventos institucionales de la Escuela Normal.</p> <p>Vincular y articular la Cámara de Comercio para el reconocimiento de otras entidades con las cuales pueda establecer convenios la ENS.</p> <p>Hacer alianzas entre las instituciones del municipio para tener un trabajo mancomunado, de tal manera que las acciones de la Escuela Normal se vean reflejados en los procesos de desarrollo social</p>	<p>RENSA</p>
<p>Las Escuelas Normales Superiores podrían estructurar su portafolio de servicios en capacitaciones y actualizaciones a los docentes</p>	<p>Gestión y articulación con entidades externas para el desarrollo de proyectos. Estructuración de los planes de acción de los proyectos. Sistematización de resultados e</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. RENSA Equipos de las ENS. Fundaciones, ONG,</p>





<p>de la localidad y la región además de extender el programa de PFC a los bachilleres académicos tanto a nivel local como regional.</p>	<p>impacto de los proyectos. Divulgación interna y externa de proyectos y programas institucionales. Ampliar la cobertura para una mayor participación o vinculación de los maestros en formación con las prácticas sociales.</p>	<p>cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento. Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales)</p>
<p>Es necesario estructurar la extensión de la ENS a través de un proyecto institucional que permita visualizar cómo se entiende la extensión comunitaria, cómo se estructura en el marco de la misión institucional y la naturaleza como ENS cuál es el alcance de la extensión, sus actividades y proyectos en el marco de la misma; estrategias de evaluación para medir el impacto que tiene en el municipio y en la subregión de influencia a través de las actividades que desarrollan.</p>	<p>Revisión de Proyectos Educativos Institucionales de manera que se transversalice la extensión comunitaria como un eje potencializador de la ENS y de la formación de maestros normalistas superiores.</p> <p>Estructurar la extensión comunitaria, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales, en clave de proyecto.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA Equipos docentes de las ENS.</p>

**CATEGORÍA DE ANÁLISIS: INFRAESTRUCTURA, MEDIOS Y MEDIACIONES EDUCATIVAS**

**A) Condición de calidad relacionada:**

Medios educativos y mediaciones pedagógicas que faciliten el aprendizaje.

Infraestructura y dotación para la formación integral de los estudiantes, acordes con la estrategia pedagógica y el contexto.

**B) Referentes de reflexión:**





1. Respecto a este tema, el Documento "Orientaciones para la aplicación del Decreto 4790 de 2008", expone lo siguiente:
  - El programa de formación complementaria debe contar con infraestructura y dotación adecuadas, así como con una planificación que permita, a través de un diagnóstico, establecer cuáles son las necesidades de mejoramiento de los espacios y de dotación para ofrecer un servicio educativo de calidad.
  - Las ENS deben contar con las condiciones necesarias de manera que se garantice que los ambientes pedagógicos estén en función de las actividades propias del ejercicio curricular, toda vez que se desarrollan proyectos específicos como parte de la formación complementaria, en la que participan en espacios comunes niños, jóvenes y adultos, sin olvidar que también se realizan actividades de investigación y de proyección social.
  - Los medios educativos y las mediaciones pedagógicas, son elementos fundamentales para la motivación del proceso enseñanza - aprendizaje, ya que acompañan la transformación del discurso a la realidad.
  - La mediación pedagógica debe darse desde el aseguramiento de medios educativos y de una infraestructura básica. Es decir:
    - i) contar con bibliografía nacional e internacional, pertinente y actualizada, acreditando la suscripción a bases de datos de revistas indexadas;
    - ii) Tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
    - iii) Acreditar la existencia y utilización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS);
    - iv) Acreditar la existencia y utilización de software educativo y una plataforma amigable al uso de formadores y estudiantes.

Desde lo anterior, en las Escuelas Normales Superiores de debe garantizar a los estudiantes y docentes del programa de formación complementaria, los medios educativos necesarios para llevar a cabo la propuesta pedagógica del programa; de igual manera la planta física y la dotación deben estar acordes con las metodologías y estrategias pedagógicas definidas para el desarrollo del programa de formación complementaria.

2. En las condiciones básicas de calidad de los PFC se integran el tema de la infraestructura, los medios y las mediaciones de la siguiente manera:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	ASPECTO RELACIONADO
-----------------------------	---------------------





Medios educativos y mediaciones pedagógicas que faciliten el aprendizaje.	Tecnologías de información y comunicación con acceso a Internet disponible para estudiantes y docentes.
	Programas de formación, actualización y perfeccionamiento para estudiantes y docentes en los que se utilice software educativo.
	Condiciones institucionales y logísticas suficientes, para el desarrollo de las prácticas pedagógicas de los futuros normalistas y de la labor docente.
	Uso pedagógico de laboratorios y talleres para el desarrollo del programa de formación complementaria.
	Plan de gestión para la incorporación y uso pedagógico de TIC.
	Existencia de material bibliográfico actualizado, pertinente y suficiente para el desarrollo del PFC.
	Infraestructura Tecnológica, documental existente en la escuela normal superior que garantice el buen desarrollo del programa.
Infraestructura y dotación para la formación integral de los estudiantes, acordes con la estrategia pedagógica y el contexto.	Biblioteca con materiales especializados que apoyen el desarrollo del PFC.
	Espacios adecuados destinados al desarrollo de cada una de las actividades del PFC.
	Programas de mantenimiento y adecuación de la planta física y recursos.
	Planes de adquisición de recursos que garanticen el desarrollo del programa de formación complementaria acorde al enfoque pedagógico.
	Estrategias de optimización del uso de la infraestructura y la dotación disponible

3. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

**3.1 Fortalezas:**





- Existen espacios donde los estudiantes del PFC realizan sus prácticas pedagógicas investigativas.
- Los planes de adquisición y mantenimiento, a pesar de tener límites por el presupuesto de la institución, abarcan el mantenimiento, sostenibilidad y mejoramiento de todos los espacios y recursos con que cuentan las ENS, dentro de los cuales se resalta el mantenimiento y adecuación de los espacios físicos (aulas de clase, aulas especializadas o laboratorios, oficinas, escenarios deportivos, biblioteca, depósitos, restaurantes escolares, unidades sanitarias, zonas verdes, patios de recreo, encerramientos, entre otros); las redes de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, gas, teléfono, internet e intranet y servicio de TV a través de parabólica); los muebles y equipos con que están dotados los diferentes espacios y las plataformas virtuales con que cuentan las instituciones.
- Las ENS cuentan con biblioteca como espacio de aprendizaje, adecuado para el desarrollo de las actividades del programa.
- Las ENS cuentan con aulas dotadas con materiales y recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos para el adecuado ejercicio del proceso de enseñanza-aprendizaje del PFC. (Evidencia: Laboratorio de experiencias significativas, aula digital, aula servicio de apoyo pedagógico)

### 3.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
Ampliación y/o mejoramiento de la planta física, (construcción de aulas taller con condiciones especializadas para el trabajo con infancias desde una perspectiva de inclusión, laboratorios, zonas lúdicas, Centro de recursos de formación pedagógica como espacio físico para disponer	Realización de diagnóstico desde la Secretaría de Educación y cada institución para la revisión de la infraestructura, recursos, medios y mediaciones de las ENS.	Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. RENSA Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento. Autoridades Municipales
	Proyección de plan de mejoramiento o de apoyo administrativo con asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Educación para solucionar dificultades en el tema, en articulación con las ENS.	





<p>todo el material didáctico relacionado con la formación de maestros)</p>	<p>Gestionar ajustes a los diseños e infraestructura física de la ENS para mejorar la atención a personas con discapacidades.</p>	<p>(en el marco de los Planes Educativos Municipales)</p>
<p>Actualización del inventario y materiales de biblioteca para favorecer procesos de formación desde los diferentes campos del saber.</p>	<p>Diseñar un plan de adquisición de recursos entre la Secretaría de Educación de Antioquia y las ENS (bibliografía, mediaciones tecnológicas, materiales didácticos, entre otros).</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. RENSA Equipos de las ENS. Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento. Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales)</p>
<p>Garantizar la conectividad a internet en las ENS.</p>	<p>Priorizar la prestación del servicio de internet en las ENS. Su factor diferencial como instituciones formadoras de maestros amerita dar sostenibilidad y prioridad al servicio de internet como recurso fundamental para el acceso a la información para las actividades relacionadas con la formación de maestros en los diferentes niveles y grados y en el PFC.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación.</p>
<p>Posicionar las ENS como espacios de experimentación de nuevas tecnologías educativas</p>	<p>Gestionar que las nuevas tecnologías educativas que aparezcan en el mercado sean redireccionadas hacia las ENS para que sean probadas y contextualizadas pedagógicamente antes de dotar a otras instituciones educativas.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. RENSA Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento.</p>





## **CATEGORÍA DE ANÁLISIS: PRÁCTICAS DOCENTES**

### **A) Condición de calidad relacionada:**

Prácticas docentes en el programa de formación complementaria

### **B) Referentes de reflexión:**

1. Respecto a este tema, el Documento "Orientaciones para la aplicación del Decreto 4790 de 2008", expone lo siguiente:
  - A través de la práctica pedagógica se procura el reconocimiento de la infancia como centro de formación, la reflexión sobre los principios pedagógicos como cuerpo del saber formal que requiere el futuro normalista y la apropiación de los ejes de la naturaleza que convocan la especificidad y las actividades propias de los PFC de las ENS.
  - En la práctica pedagógica se logra la concreción y la puesta en escena de saberes y competencias desarrolladas por el docente normalista, algo que alcanza desde su realidad y la reflexión sobre su quehacer pedagógico y el de sus docentes.
  - A través de las prácticas pedagógicas se crean las condiciones para que el docente en formación desarrolle competencias profesionales que lo habiliten, a través de la práctica investigativa, para reconocer las capacidades que tienen las niñas y los niños como gestores de su formación. Así, la mejor forma de facilitar la transferencia de la escuela a la vida, de la teoría a la práctica, de la utopía a la realidad, es a partir de la aplicación de procesos investigativos que formen al normalista con una actitud dinámica y socializadora en relación directa con los diversos contextos educativos.
2. En las condiciones básicas de calidad de los PFC se integran el tema de la práctica pedagógica investigativa de la siguiente manera:

<b>CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD</b>	<b>ASPECTO RELACIONADO</b>
	La ENS caracteriza los establecimientos educativos





Prácticas docentes en el programa de formación complementaria	donde realiza las prácticas de los docentes en formación.
	El estudiante en formación complementaria contextualiza el establecimiento educativo donde realiza la práctica.
	La práctica docente está orientada a la caracterización de los contextos como fundamento de la investigación e innovación pedagógica.
	La práctica docente se enmarca en los principios pedagógicos y la naturaleza de los PFC de las ENS.
	La práctica docente está acompañada por el docente titular del grupo y bajo asesoría y orientación de un docente de la formación complementaria.
	La práctica docente contempla visitas y trabajo con y en establecimientos educativos, innovaciones en modalidades educativas de atención a poblaciones, a instituciones con experiencias significativas en niveles de preescolar, básica primaria.
	Los estudiantes participan y/o organizan como parte de la práctica docente: foros, seminarios, simposios, conferencias.
	La práctica docente prioriza su preparación para desempeñarse como docentes de preescolar y de básica primaria.
	La práctica docente se registra en guías, manuales, videos, portafolios, diarios de campo y otros.
Relación de docentes asignados a la supervisión de las prácticas pedagógicas, tiempos destinados a esta actividad y número de practicantes por docente.	

3. De acuerdo a los diagnósticos realizados, se puede concluir lo siguiente de esta categoría:

**3.1 Fortalezas:**





- Las ENS cuentan con una organización de la práctica sustentada en un proyecto y esta se desarrolla en unos centros de práctica rurales y urbanos con los que existen convenios que periódicamente se vienen evaluando. A nivel interno las diversas prácticas cuentan con la logística requerida para hacerlo.
- Desde los proyectos de Práctica Pedagógica Investigativa, las ENS propician los espacios conceptuales y los escenarios de práctica para que los estudiantes del PFC no solo se desempeñen en los niveles de preescolar y básica primaria sino también en primera infancia y escuela nueva, donde además de los elementos teóricos tienen la oportunidad de llevarlos a la práctica. Lo anterior se evidencia en los saberes, en los preparadores de clase, en los convenios con las diferentes instituciones, en las fichas de evaluación, en los proyectos de intervención y diarios pedagógicos reflexivos que dan cuenta de las experiencias y/o aprendizajes.
- Las ENS y los maestros en formación, caracterizan y contextualizan los establecimientos educativos donde se realiza las prácticas, lo cual sirve como fundamento para la investigación y la innovación pedagógica. Hay documentación física de la caracterización de los centros de práctica, registros de observación previa y posterior a la práctica pedagógica como estrategias para su sistematización.
- Las prácticas pedagógicas investigativas se convierten en espacios de proyección social de las ENS. A través de ellas los estudiantes del PFC aportan al desarrollo en las comunidades donde hacen las prácticas, apoyan la actualización pedagógica y brindan elementos didácticos a los maestros rurales que les reciben como practicantes.
- Las prácticas pedagógicas investigativas priorizan su preparación para desempeñarse como docentes de preescolar y de básica primaria.

### 3.2 Posibilidades de mejoramiento, condiciones de posibilidad necesarias y actores.

Posibilidades de mejoramiento	Condiciones de posibilidad	Actores
-------------------------------	----------------------------	---------





<p>Gestionar pólizas de seguro para los estudiantes del PFC que hacen las prácticas pedagógicas y se deben desplazar fuera de la institución.</p>	<p>Garantizar pólizas de seguro diferenciadas para estudiantes del PFC.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. RENSA Autoridades Municipales (en el marco de los Planes Educativos Municipales)</p>
<p>Disponer recursos que puedan emplearse en el fortalecimiento de los procesos de formación de los normalistas con otros profesionales externos que enriquezcan los aprendizajes.</p>	<p>Revisar, evaluar y ampliar Convenios con las Universidades que se tienen actualmente y gestionar otros con las Universidades que no se tienen.</p> <p>Garantizar desde la Secretaría de Educación de Antioquia, y en el marco de los procesos de la Dirección Pedagógica, la priorización del recurso humano del que dispone, para el fortalecimiento de los procesos institucionales.</p> <p>Gestionar con diferentes actores interesados en la educación, la asignación de recursos humanos o financieros para el fortalecimiento de los procesos de formación de los normalistas superiores.</p> <p>Incluir a los estudiantes de los PFC como beneficiarios de eventos académicos para docentes en ejercicio.</p> <p>Identificar y acceder a los cursos o diplomados online que no requieren inversión económica con el fin de cualificar continuamente a los maestros en formación y a los maestros formadores.</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación. Fundaciones, ONG, cooperativas y demás entidades privadas que hagan presencia en el municipio y en el departamento. Universidades.</p>
<p>Replantear la asignación académica de los maestros de las escuelas normales que</p>	<p>Elaborar una propuesta de modificación del Decreto 3020 de 2002 modificando las condiciones técnicas</p>	<p>Secretaría de Educación de Antioquia. Ministerio de Educación.</p>





<p>cumplan funciones propias y específicas de la práctica pedagógica e investigación. Estos docentes no deberían tener una asignación de 22 horas para que puedan dedicarse a liderar, orientar y acompañar directamente las prácticas y los procesos de investigación.</p>	<p>docentes/estudiantes en las ENS.</p> <p>En ese sentido, se debe plantear que las ENS tengan una relación técnica de 2.0. Garantizar una planta docente idónea y suficiente es fundamental para ser polos de desarrollo educativo y pedagógico.</p>	<p>RENSA</p> <p>Equipos docentes de las ENS.</p>
---	---	--









